HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Fecha de Solicitud 28 /06/2026

Área administrativa [X] Área asistencial [ ]

1. Quien hace la solicitud

HENRY POVEDA REINA

2. Cargo de quien hace la solicitud.

Auxiliar Administrativo de Almacén

3. JUSTIFICACIÓN (Identificar la necesidad de la contratación)

Que el Hospital requiere tomar en arriendo un equipo digitalizador Cápsula FCR Prima, toda vez que, la digitalización de las imágenes radiológicas permite mejorar la calidad diagnóstica, facilitando la interpretación y el almacenamiento seguro de los estudios, así mismo agiliza la obtención y transferencia de imágenes, reduciendo tiempos de espera tanto para los pacientes como para el personal médico, además pueden ser compartidas fácilmente entre diferentes áreas del hospital o con especialistas externos, mejorando la continuidad del cuidado y la toma de decisiones clínicas.

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural o jurídica Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO (Explique de manera concreta y precisar las actividades a realizar)

RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

5. NÚMERO DE CONTRATOS A LLENAR CON ESTE PERFIL (Si el perfil se llena más de una necesidad a contratar escriba el número, de lo contrario escriba 1).

1

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

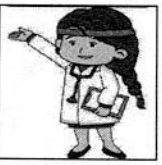
ESPECIALIZADO [ ] PROFESIONAL [ ] TÉCNICO [ ]

BACHILLER [ ] OTRO: [x] Alquiler

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	EXPERIENCIA (establecer la experiencia requerida para ejecutar las actividades)
N/A	N/A

8. COMPETENCIAS: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista).

FORMACIÓN (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las actividades)	HABILIDADES COMPORTAMENTALES
N/A	N/A

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

TRES (3) meses

VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) MCTE.

OBSERVACIONES: (Establecer el nombre del convenio por el cual se contratará al personal requerido, en caso de que sea vinculado por este medio).

SOLICITADO POR:

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo a la Gestión

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO

HACE CONSTAR

Que en la elaboración del plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026, se incluyó la contratación para RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, donde se encuentran la siguiente información:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	PLAZO	VALOR
85161505	Alquiler de equipo médico o quirúrgico	Tres (3) meses	$ 13.500.000

Esta certificación se expide el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000128**
FECHA : 28 de Enero de 2026

SEÑOR(a):
AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:
FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS
O B J E T O : RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITAL IZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGI NES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E SE FUENTEDEORO.

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	COSTO
245020701	arrendamiento de equipos	13,500,000.00	0000

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGE
GERENTE

Firma solicitante

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000128

FECHA DE EXPEDICION :28 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO AUX ADM CONTABILIDAD

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 Gastos
4 Gastos de operacion comercial
5 Gastos de comercializacion y produccion
02 Adquisicion de servicios
07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS
01 arrendamiento de equipos

FTE FINANCIA: RECP RECURSOS PROPIOS BPIN: CPT: PROD: 00
CCPET: 2.4.5.02.07

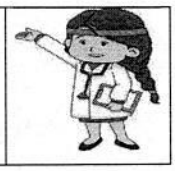
V A L O R : 13,500,000.00

BENEFICIARIO: HOSPITAL LOCAL FUENTEDEORO
O B J E T O :
RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGI NES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ
AUX ADM CONTABILIDAD

x1x2x3x4x5x6x7x8x9x0x1x2x3x4

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ



Se solicitaron cotizaciones, con el fin de realizar el análisis de precios en el mercado.

OBJETO: RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

Clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	16	15	05	Alquiler de equipo médico o quirúrgico

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

Adquisiciones previas de la entidad:

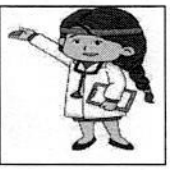
A continuación, se relacionan los precios históricos de los contratos de suministro de papelería que se han adquirido en la entidad en los últimos tres años:

CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR
179 - 2024	2024	ENTREGARA TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO CONCEDIÉNDOLE SU USO Y GOCE DE UN (01) DIGITALIZADOR DE IMAGEN (MARCA FUJIFILM, MODELO PRIMA T2 CR-IR392, SERIAL 36863050); UN (01) CHASIS 14X17 (FUJIFILM, SERIAL A52161353C) Y UN (01) CHASIS 10X12 (FUJIFILM, SERIAL A51000837C). PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE

Otras entidades

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES	CONTRATO DE ALQUILER Y/O ARRIENDO DE EQUIPO BIOMEDICO		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 4
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

CONTRATO DE ALQUILER Y/O ARRIENDO DE EQUIPO BIOMEDICO No. 257 DE 2024	
Fecha de Generación del Contrato Electrónico	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	JOSE DAVID NIÑO SANJUAN
No. De Documento de Identidad del Contratista	C.C No. 80.247.337 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
Nombre del Establecimiento de Comercio	INGBIORED DE COLOMBIA



Identificación Comercial del Establecimiento de Comercio	NIT: 80247337-9
Dirección de Notificación	CALLE 4 E 27-80 ORIENTE DE CALLEJA
Teléfonos	josedavidn@gmail.com
Teléfono	3218349208
Objeto Contractual	RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PARA LA TOMA Y PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES RADIOLOGÍA PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
Valor Inicial	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($26.666.666) M/L
Plazo Inicial	CIEN (100) DÍAS
Supervisor Asignado	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE HJIRT

DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de La Jagua De Ibirico - Cesar **DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 857 del 19 de septiembre de 2024, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($26.666.666) M/L** con cargo al rubro 2,1,2,02,02,007,705,73129 Denominado: Alquiler y arrendamiento de otros tipo de máquinas, equipos y bienes tangibles **DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas electrónicas de las partes a través de la plataforma SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

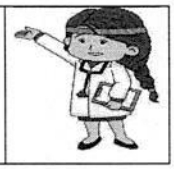
FIRMADO ELECTRONICAMENTE **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ** **Gerente ESE – HJIRT**	FIRMADO ELECTRONICAMENTE **JOSE DAVID NIÑO SANJUAN** C.C No. 80.247.337 EXPEDIDA EN BOGOTÁ PROP. DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: INGBIORED DE COLOMBIA NIT: 80247337-9

PRECIOS DE MERCADO

Para definir el valor estimado del contrato para el servicio de arrendamiento se solicitó cotizaciones a empresas o establecimientos comerciales dedicadas al arrendamiento de equipos médicos.

Comparativo de precios del mercado

PROVEEDORES			CMG- CENTRO MÉDICO SAN JOSE DEL GUAVIARE	CERAT SAS
DESCRIPCION		MESES	V/R UNIT	V/R UNIT
Alquiler Digitalizador Capsula PCR PRIMA 12 .- Serial	Hoja de Vida del Equipo Cronograma de Mantenimiento	1	4.500.000	5.000.000



JPA307F90C HP COMPAG Serial 36322737 model CR – IR 391 CL Serial 36963475 model CR –IR 392				
.- Monitor Dell .- Cpu .- Ups Unitec .- Teclado .- Mouse .- Chasis 14*7 .- chasis 10*12				

De conformidad a la verificación de las ofertas presentadas, la entidad realizará la invitación a presentar propuesta al oferente que ofertó el menor precio, y como se evidencia en el comparativo se invitará a la persona jurídica CMG- CENTRO MÉDICO SAN JOSE DEL GUAVIARE.

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyectó. Luz Dary Carrillo M
Asesora Administrativa y F.



Fuente de Oro Meta, 28 de Enero de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ
Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudio y documentos previos para celebrar un contrato de Arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, adoptado mediante Acuerdo No. 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de **Colombia** (Articulo 49) "Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con la participación de la comunidad, la descentralización es el proceso mediante el cual las IPS operan técnica, financiera y administrativamente con autonomía".

Ley 100 de 1993 (Articulo 155) "Las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera"

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, es una entidad de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que el servicio de imágenes diagnósticas es fundamental para la atención médica oportuna y de calidad en el Hospital Local de Primer Nivel ESE Fuente de Oro. Para garantizar diagnósticos precisos y una atención eficiente, es indispensable contar con equipos tecnológicos modernos y funcionales.

Que el Hospital requiere tomar en arriendo un equipo digitalizador Cápsula FCR Prima, toda vez que, la digitalización de las imágenes radiológicas permite mejorar la calidad diagnóstica, facilitando la interpretación y el almacenamiento seguro de los estudios, así mismo agiliza la obtención y transferencia de imágenes, reduciendo tiempos de espera tanto para los pacientes como para el personal médico, además pueden ser compartidas fácilmente entre diferentes áreas del hospital o con especialistas externos, mejorando la continuidad del cuidado y la toma de decisiones clínicas.

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural o jurídica Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

De igual manera, existe constancia de inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, expedido por el Auxiliar Administrativo del Almacén, en donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	16	15	05	Alquiler de equipo médico o quirúrgico

2. OBJETO A CONTRATAR: RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNCAS:

Digitalizador- Capsula PCR PRIMA 12, serial JPA307F90C HP COMPAG

model CR-IR 391 CL: serial 36322737
model CR IR 392 : serial 36963475

Monitor Dell, Cpu, Ups Unitec, teclado, Mouse, Chasis 14*7, Chasis 10*12

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, para lo cual deberá:

1. Hacer entrega en calidad de alquiler y/o arriendo del equipo de rayos X (**DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA**), dejándolo completamente instalando en el lugar definido por el HOSPITAL, garantizando su operatividad y total funcionamiento, de acuerdo a las características técnicas descritas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
2. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
3. Garantizar durante la ejecución del contrato los mantenimientos que el equipo de rayos X (**DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA**), requiera para su operatividad y óptimo funcionamiento, siendo asumido la totalidad de los costos de tales mantenimientos acarren.
4. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
5. En caso de que el equipo de rayos X (**DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA**), presente fallas, averías o cualquier otra afectación que impida su normal y óptimo funcionamiento, el CONTRATISTA deberá reemplazarlo a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento escrito efectuado por el HOSPITAL.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Comunicar al supervisor toda eventualidad que ocurra.
3. Garantizar que los productos a entregar cumplen con las condiciones de calidad.
4. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales).
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las partes intervinientes en el presente contrato establecen que se entenderán como obligaciones a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes:

1. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente dentro de los términos acordados.
2. Colocar a disposición del **CONTRATISTA** todos los elementos, información y herramienta necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Impartir las directrices necesarias a través del supervisor del contrato respecto de los Términos y Condiciones en las que se debe prestar el servicio, las cuales serán parte integral del presente contrato.
4. Hacer el correspondiente registro presupuestal.
5. Pagar oportunamente y en la forma establecida el valor pactado del contrato.
6. Establecer de manera clara el área encargada de la supervisión del contrato al igual que sus funciones.
7. Realizar la aprobación de las garantías establecidas en el contrato y elaborar oportunamente el acta de liquidación del mismo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.3.1 se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

La modalidad de selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, por tratarse de una contratación inferior a (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del estudio de mercado realizado en la fase de planeación, con forme a lo establecido en el Acuerdo No 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) MCTE, y demás costos directos e indirectos que el contrato genere.

CONDICIONES DE LA COMPRAVENTA: La adquisición descrita anteriormente, se realizará de conformidad con lo establecido por la entidad, de acuerdo a lo requeridos, por lo que se exigirá que la

propuesta económica sea presentada en precios fijos unitarios multiplicados por la cantidad de la compraventa.

7. FORMA DE PAGO.

El Hospital cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en tres (3) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) MCTE Cada una. El pago deberá tener anexo: factura, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

Además de la factura, la acreditación de cumplimiento, pago de seguridad social, informe de supervisión, el acta de terminación y de liquidación.

8. TIEMPO DE EJECUCION ESTIMADO:

El término de duración para ejecutar el contrato será de TRES (3) meses, contados a partir del acta de inicio.

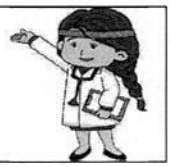
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto ha expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No 000128 del 28 de enero de 2026.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En atención a los riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, determinó los siguientes riesgos que en caso de presentarse el futuro contratista deberá responder:

TIPO DE RIESGO		Descripción del Riesgo	Asigmnación del Riesgo	Responsable
ECONOMICOS	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en legislacion tribitaria.	100%	Contratista
	Alteraión en los precios fijos durante el termino de ejecucón del Contrato	Los efectos derivados por incrementos en el precio del arrendamiento.	100%	Contratista
	Financiero	Se derivan de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variaciones del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas.	100%	Contratista



MALA CALIDAD DE LOS BIENES	Fallas de Calidad de los Bienes	El contratista es responsable de la mala calidad del servicio de arrendamiento (equipo digitalizador capsula fcr prima) requerido y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas. En caso de presentarse fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.	100%	Contratista
	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del bienen en arrendamiento (equipo digitalizador capsula fcr prima) y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.	100%	Contratista

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en la Resolución 481 de 2024, Artículo 27, no es obligatorio el otorgamiento de pólizas para aquellos contratos, cuyo valor sea inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el presente proceso no se evidencia la existencia de riesgos que deban ampararse.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO:

EL CONTRATANTE establece que la supervisión del contrato será ejercida por el Auxiliar Administrativo de Almacén o la persona que la entidad contratante designe, quien realizará sus actividades con observancia de lo dispuesto en la resolución No.481 de 2024-manual de contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro

Cordialmente,

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyectó. Luz Dary Carrillo M
Asesora Administrativa y F.

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 28 de Enero de 2026.

Señores:
CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS
Representante Legal: Adriana Elena Murcia Beltran
Nit. 900.767863-6
Carrera 22 # 11-18 Barrio La Esperanza
Correo electrónico: centromedicoguaviare.07@gmail.com
Celular: 3207692784
San Jose del Guaviare

Ref. Invitación a presentar propuesta

Me permito invitarlo a presentar propuesta para el: RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la actual administración en la materialización del Plan de Desarrollo y a lo indicado en los términos de referencia del proceso de selección de invitación cerrada sin formalidades plenas, me permito invitarlo a través de la presente comunicación, para que presente propuesta para de RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

El procedimiento adoptado en la presente invitación se realizará bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (POR LA CUANTIA)-** INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS, la cual está consagrada en el Acuerdo No 18 de 2024, "por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro y Resolución No 481 de 2024, sin que sea necesario pluralidad de invitados.

Es importante que el oferente, manifieste en su carta de ofrecimiento, que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades indicadas en la constitución y la ley para presentar ofertas, y esta a su vez, este acorde al contenido de los términos de referencia, anexos y formularios para la presente invitación.

La propuesta deberá ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente invitación.

Para dar una mayor claridad sobre el objeto pretendido, se anexan el documento que contiene la siguiente información de la invitación, para que sea consultada en forma oportuna. Se anexa Términos de Referencia-Invitación Cerrada sin formalidades plenas.

Cordialmente,

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo a la Gestión



Fuentedeoro Meta, 28 de enero de 2026.

RECOMENDACIONES

El Hospital Local Primer Nivel de Atención ESE Fuentedeoro, se encuentra interesado en recibir oferta para contratar el objeto descrito en el presente documento: Por lo cual se recomienda al oferente invitado que antes de elaborar y presentar propuesta tenga en cuenta los siguientes aspectos.

1) Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
2) Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia del proceso de selección por contratación directa- por la cuantía mediante invitación cerrada sin formalidades plenas y de los documentos que hacen parte del mismo.
3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
4) Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos de este documento
5) Presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente documento, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

1. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO A CONTRATAR

El Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, como entidad prestadora de servicios de salud, enfrenta diversos retos para garantizar una atención médica eficiente, segura y de calidad a la comunidad. Uno de estos retos es la disponibilidad de equipos diagnósticos, especialmente el equipo de RX (rayos X), fundamental para el diagnóstico y manejo oportuno de múltiples patologías.

Necesidad de contar con un equipo de RX: un equipo digitalizador capsula fcr prima para el servicio de imagines diagnosticas es esencial para el hospital de primer nivel porque permite realizar estudios radiológicos que apoyan el diagnóstico médico en casos de accidentes, enfermedades respiratorias, fracturas, infecciones, entre otros. Sin este recurso, los pacientes tendrían que ser remitidos a otros centros, lo que genera demoras, riesgos en el traslado y costos adicionales tanto para el hospital como para los usuarios.

En donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	16	15	05	Alquiler de equipo médico o quirúrgico

2. OBJETO A CONTRATAR:

RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACION CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS:

De conformidad en lo establecido en el Artículo 14, literal b, numeral 2 del Acuerdo No.18 de 2024, por medio del cual se adoptó el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, expedido por la Junta Directiva, en concordancia con lo estipulado en el literal b. del Artículo 18 de la Resolución No. 481 de 2024, por el cual se establece y adopta el manual de contratación, el presente proceso de contratación se realizará mediante el procedimiento de selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, por tratarse de una contratación inferior a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del estudio de mercado realizado en la fase de planeación.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN:

Se realizará invitación para presentar propuesta, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, dirigida a la persona natural o jurídica que reúna los requisitos y el perfil solicitado por la institución, conforme a lo establecido en el Artículo 14, literal b, numeral 2 del Acuerdo No 18 de 2024, y de acuerdo con lo establecido en el literal b. del Artículo 18 de la Resolución No.481 de 2024.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

El proponente deberá presentar la correspondiente propuesta para contratar, adjuntando los siguientes documentos:

A) DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO DE LA PROPUESTA

1. CARTA DE PRESENTACION

La Carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la Invitación **Anexo 1** y deberá estar firmada por el proponente, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de Ley.

El proponente no podrá encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales.

En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

2. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
b) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
c) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar el término y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

f) En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá estar facultado y autorizado para comprometer la persona jurídica al momento de presentar la propuesta.

g) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicara el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

h) Señalar que la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

i) Domicilio del consorcio o unión temporal:

j) Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer como mínimo por el término de la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un año más, so pena de rechazo de la oferta. Por lo tanto, no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia del contrato que se suscriba.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR:

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia Representación Legal expedido por la autoridad competente.

El objeto social de la persona jurídica debe contener dentro de sus actividades principales el objeto del presente proceso de selección.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica el cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

El objeto social de la persona jurídica debe contener dentro de sus actividades principales el objeto del presente proceso de selección.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica el cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

PERSONAS NATURALES

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

4. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA:

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, reverso y anverso copia del documento.

5. COPIA LIBRETA MILITAR (Si aplica):

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal debe anexar acreditar haber definido su situación militar, para varones menores de 50 años

6. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

De conformidad a lo establecido con la Ley 2013 de 2019.

7. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán anexar el RUT: Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá anexar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Sin perjuicio que sea consultado y verificada por la entidad de manera directa.

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

El proponente debe anexar a su propuesta el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Sin perjuicio que sea consultado y verificada por la entidad de manera directa.

10. ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del Certificado de policía de antecedentes judiciales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del certificado de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

12. CERTIFICADO REDAM:

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

13. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución: Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural debe acreditarlo, el cual lo hará allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

14. DECLARACIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)

Debe ser diligenciado y presentado por el proponente y deberá ser diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

15. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO No. 3):

Debe ser diligenciado y presentado por el proponente y deberá ser diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

B) DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada en minino un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

La experiencia deberá acreditarla, mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de contratos.

5. OFERTA.

A. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este término de referencia, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible) debe estar firmada

en original por el proponente en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente termino de referencia, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá presentarse en original debidamente organizada y foliada, en carpeta desacidificada de cuatro aletas.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
b) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
k) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
l) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
m) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.
o) La no presentación de la oferta económica.
p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
q) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en los pliegos (contar con indicadores financieros menores a los solicitados
r) Cuando el valor de la oferta económica propuesta supere el valor del presupuesto oficial

7. VALOR ESTIMADO A CONTRATAR

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) MCTE, y demás costos directos e indirectos que el contrato genere.

8. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El término de duración para ejecutar el contrato será de TRES (3) meses, contados a partir del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato así: En tres (3) mensualidades vencidas y conforme a los precios aceptados por la entidad. Los pagos deberán tener anexo: factura, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto expidió la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No 000128 del 28 de enero de 2026.

11. RIESGOS

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la propuesta los riesgos expuestos y los demás que se puedan presentar y que le sean previsibles de acuerdo a la carga de sagacidad, previsión, diligencia y cuidado que le asiste como proponente al preparar la oferta. En consecuencia, el oferente debe cuidar sus intereses previendo, mirando al futuro y contemplando las vicisitudes por las que pueda pasar su trato y por lo tanto debe prever los trastornos eventuales, ajustando la propuesta a esas contingencias.

TIPO DE RIESGO		Descripción del Riesgo	Asigmnación del Riesgo	Responsable
ECONOMICOS	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en legislacion tributaria.	100%	Contratista
	Alteraión en los precios fijos durante el termino de ejecucón del Contrato	Los efectos derivados por incrementos en el precio del alquiler del equipo de rx.	100%	Contratista
	Financiero	Se derivan de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variaciones del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas.	100%	Contratista
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	Fallas de Calidad de los Bienes	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes (equipo RX) requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas. En caso de presentarse fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.	100%	Contratista



	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los bienes y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.	100%	Contratista

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en la Resolución 481 de 2024, Artículo 27, no es obligatorio el otorgamiento de pólizas para aquellos contratos, cuyo valor sea inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el presente proceso no se evidencia la existencia de riesgos que deban ampararse.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO:

EL CONTRATANTE establece que la supervisión del contrato será ejercida por el Auxiliar Administrativo de Almacén o la persona que la entidad contratante designe, quien realizará sus actividades con observancia de lo dispuesto en la resolución No.481 de 2024-manual de contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro

Cordialmente,

HENRY POVEDA REINA
Auxiliar Administrativo de Almacén

Proyectó. Luz Dary Carrillo M-
Asesora Administrativa y Financiera



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Fuentedeoro Meta

REF: INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación Cerrada sin Formalidades Plenas.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente Invitación Cerrada sin formalidades plenas, contenidos en esta propuesta y las demás estipulaciones establecidas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la invitación y las condiciones del Proceso de la referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los insumos a suministrar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Hospital,

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación cerrada sin formalidades plenas.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el Hospital para la ejecución del objeto contratado.

4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir las pólizas dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo a lo estipulado en los documentos de la presente invitación.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

7. Que leí cuidadosamente la Invitación cerrada sin formalidades plenas y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ fecha_____
_____fecha_____

9. Que aceptamos y autorizamos al Hospital para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso, en el siguiente correo electrónico_____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en (_____folios) correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Cédula de ciudadanía o Nit:
REPRESENTANTE LEGAL:
PROFESIÓN:
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: __COLOMBIA

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 60 días calendario

VALOR PROPUESTA: $_____

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL: El indicado

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Física y electrónica
Dirección: __
Ciudad
Teléfono(s): __
Fax _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: ***xxxxxxxxxx,*** domiciliado en xxxxxxxxx, identificado con ***No xxxxxxxxxxxxxx***, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro**, realiza el presente proceso de selección a través de la Invitación cerrada sin formalidades plenas para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO xxxxxxxxxxxxxXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX."

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Hospital Local Primer Nivel Ese Fuentedeoro para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Hospital durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Municipio de Fuentedeoro, a los xxxxxxxxx (xx) días del mes de enero de 2025.

NOTA:

El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

ANEXO 3

MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha
Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social Firma Identificación Número _____